

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

38**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 19 de junio de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 261 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante don Juan Andrés Martínez Gómez, con documento nacional de identidad número 50.032.731, y el establecimiento “El Corte Inglés”, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Gran Bretaña, sin número, de Leganés, asistidos por la letrada señora Ureña Ureña, y de denunciado, don Petru Valentin Giscan, con número de identificación de extranjería 327.981, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Petru Valentin Giscan, con número de identificación de extranjería 327.981, como autor de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de sesenta días de multa, a razón de 4 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petru Valentin Giscan la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 4 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/8.073/13)

